Villavicencio, 21 de febrero de 2025.

Señores
**FREDY GIOVANNY URRUTIA HERRERA**
**E.C. SUBASTA Y REMATES DE COLOMBIA**
Ciudad

**ASUNTO: ADJUDICACION PROCESO ESESS-DMNC-022-2025**

LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD", por medio de la Subgerencia Asistencial se realizó el estudio de oportunidad y conveniencia con objeto de contratar el **"VENTA DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD".**

El Acto seguido se adelantó la etapa precontractual, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 003 de 2014 teniendo en cuenta la cuantía del contrato. Se realizaron dos invitaciones directas, no obstante, lo estipulado en el artículo 19 numeral 1 Literal b), modificado por el artículo 1 del Acuerdo 001 de 2015, el cual enuncia: *"**Directo de mínima cuantía – cuando el valor del contrato fuere igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes se contratará a precios de mercado, previa solicitud escrita de dos (2) invitaciones como mínimo".***

En respuesta a las invitaciones hechas por la E.S.E., se recibió propuesta por parte de **FREDY GIOVANNY URRUTIA HERRERA siendo propietario del establecimiento de comercio SUBASTA Y REMATES DE COLOMBIA.** Realizado el cotejo del ofrecimiento recibido, con los estudios previos y el cotejo de los requisitos, arroja como resultado que la oferta recibida de **FREDY GIOVANNY URRUTIA HERRERA siendo propietario del establecimiento de comercio SUBASTA Y REMATES DE COLOMBIA** es la habilitada**,** por cuanto allegó los documentos correspondientes y cumple con cada uno de los requisitos, ajustándose a lo requerido tanto en el estudio de oportunidad y conveniencia como a los documentos solicitados mediante la invitación.

Por lo anterior resulta procedente comunicarle la aceptación de la correspondiente propuesta, no sin antes requerir del compromiso y responsabilidad en la ejecución del objeto contractual.

El valor del contrato adjudicado es por la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($127.742.730).**

Gracias por su interés en trabajar conjuntamente con la ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD".

Cordialmente,

**MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ**
**Gerente**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Abogado Oficina Asesora Jurídica | Vanessa Rodriguez Niño | FIRMA |
| Revisó: | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Robinson Gerney Garzón Riveros | FIRMA |